



RESOLUCIÓN N° 11894 - 023

Aguaray (S), 21 SEP 2023

**VISTO:**

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Pedido de Suministro N° 038926/23, 038927/23, 038928/23, nota de la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray; Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el CONVENIO DE OBRA PUBLICA "CONSTRUCCION DE AULAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS VARIOS - AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA", Expte N° 125 - 265.251/22, Resolución Municipal N° 0020 - 2.023.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 038926/23, 038927/23, 038928/23 se solicitó la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE AULAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS VARIOS - AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, a fin de cumplimentar con los procedimientos administrativos y legales pertinentes, es que corresponde llamar a **"ADJUDICACION SIMPLE N° 20/23, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS DE ELECTRICIDAD - PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE AULAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS VARIOS - AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA"** .-

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 27 de Septiembre del año 2.023 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: [www.aguaray.gob.ar](http://www.aguaray.gob.ar).-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en la Carta Orgánica Municipal, justificar las erogaciones a producirse, es que corresponde dictar el presente acto administrativo.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE  
LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.**

**RESUELVE**



**RESOLUCIÓN N° 1894-023**

**Art.1°.- CONVOCAR A ADJUDICACION SIMPLE N° 20/2023**, "ADQUISICIÓN DE (05) cajas de pvc para 4 llaves térmicas bipolares p/ empotrar, (02) Caja pvc p/ empotrar para 2 llaves térmicas bipolares, (05) Disyuntores diferencial bipolar 2x25 25 a 30 ma, (10) llave térmica bipolar de 25 A, (15) llave térmica bipolar de 32 A, (38) cajas de pvc rectangulares 5x 10cm, (55) cajas de pvc octagonales grandes, (08) Cajas de paso 20 x 20, (65) caño pvc rígido Ø ¾ , (200) Conectores pvc Ø ¾ , (04) Jabalina de Bronce con Morseto, (30) curva de pvc Ø ¾, (04) Caja de inspección jabalina, (400) Cable unipolar de 2.5 mm color Marrón, (400) Cable unipolar de 2.5 mm color Celeste, (300) Cable unipolar de 1,5 mm color Blanco, (400) Cable unipolar de 2.5 mm color Verde Amarillo, (200) Cable unipolar de 4 mm color Marrón, (200) Cable unipolar de 4 mm color Celeste, (200) Cable unipolar de 4 mm color Verde Amarillo, (100) Cable unipolar de 6 mm<sup>2</sup> color Marrón, (100) Cable unipolar de 6 mm<sup>2</sup> color Celeste, (05) portalámparas con base (florom), (20) Aplique embutir 60W, (08) Toma Simple, (05) Toma Simple 20<sup>a</sup>, (08) Lave de 2 puntos, (20) Ventiladores de techo 4 paletas – CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS VARIOS – MUNICIPIO DE AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA" , según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta" , Capítulo II, Art. 14 - Adjudicación Simple.-

**Art.2°.- ORDENAR** a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de ADJUDICACION SIMPLE.-

**Art.3°.- ORDENAR** se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Art.4°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-

**Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

**Art.6°.-** De forma.  
vep.-

**Sandra E. Fernandez**  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



**ALEMÁN Guillermo S.**  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray